

Escaneado

2966

Fosch # 510 y Almagro
2528-933 / 2551-181
Telefax 2523-255
E: greyest@pi.pro.ec

Quito, Ecuador.

DR. GABRIEL REYES

Quito, 21 de diciembre del 2009

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

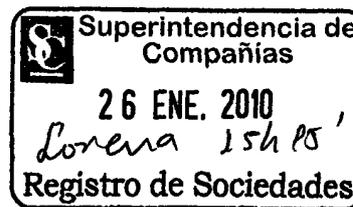
A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar que he procedido a inscribir en los libros correspondientes de la sociedad ANDRE OBIOL CIA. LTDA, la transferencia de participaciones que se halla contenida en la copia de la escritura pública adjunta, en la cual constan, como es de rigor, los nombres, nacionalidad de cedentes y cesionarios para que sea incorporada al expediente de la compañía.

Anticipo mis agradecimientos por su favorable atención y me suscribo,

Cordialmente,

[Signature]
Dr. Gabriel Reyes Torres
Mat. Prof. No. 1488 CAQ

[Signature]
Ing. René A. Pinto Moreno *v pl.*
Gerente de la compañía



*Valor de cada acción USD 1
Transferencia registrada. Selg. 28/01/10*



NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA

~~TO~~
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

48090

~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE
DE REALIZA EN LA CIA. "ANDRÉ OBIOL CIA.
L.TDA.~~

OTORGADO POR: _____

NATHALIE Y ANDRÉ OBIOL PINTO

A FAVOR DE: ~~ADRIANA PINTO DE OBIOL Y OTRO~~

25 DE NOVIEMBRE 2009
EL: _____

PARROQUIA: _____

USD \$ 180,00
CUANTIA: _____

25 NOVIEMBRE 2009
Quito, a.....de.....de.....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA
“ANDRE OBIOL CIA. LTDA.”
OTORGADA POR NATHALIE Y ANDRÉ OBIOL PINTO
EN FAVOR DE LA SEÑORA
ADRIANA PINTO DE OBIOL y OTRO

CUANTÍA: \$ 180,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador; hoy día miércoles veinticinco de noviembre del dos mil nueve ante mi, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, las siguientes personas: la señora NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO Y ANDRE PIERRE OBIOL PINTO; y, por otra parte, como CESIONARLOS, los señores ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO y ADRIANA DEL CARMEN PINTO DE OBIOL. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciados los dos primeros y casados los dos últimos, ecuatorianos, excepto el señor André Pierre Obiol Puigpino que es francés e inteligente en el idioma Español, todos mayores de edad, ejecutivos, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, completamente capaces para contratar y

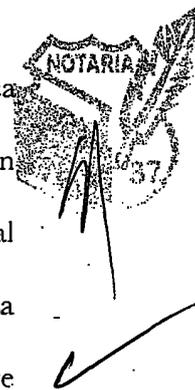
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad que en copias certificadas se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de este contrato, que a celebrarlo proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, la cesión de participaciones que se realiza en la compañía ANDRÉ OBIOL CIA. LTDA. según las estipulaciones siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO Y ANDRE PIERRE OBIOL PINTO; y, por otra parte, como CESIONARIOS, los señores ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO y ADRIANA DEL CARMEN PINTO DE OBIOL. Las generales de ley de los otorgantes serán consignadas por el señor Notario que autorice este contrato. **ANTECEDENTES: Dos. uno.-** Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el doctor Mario Zambrano, Notario Tercero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, se constituyó, previa sentencia dictada por el juez Primero Provincial de Pichincha, se constituyó la compañía en nombre colectivo “OBIOL CARBONELL & COMPAÑÍA”. **Dos. dos.-** Mediante escritura pública autorizada el primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Vigésimo de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación “ANDRE OBIOL CIA. LTDA.”, se reformó, codificó su estatuto social y prorrogó el plazo de duración. **Dos. tres.-** A la fecha, y luego de varias transferencias de participaciones legalmente otorgadas, perfeccionadas y notificadas al órgano competente, refleja que la

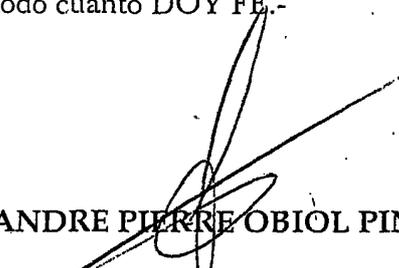
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

compañía reformó y codificó nuevamente su estatuto social, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto de Quito el diez de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre del mismo año, manteniendo su capital social en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.cuatro.-** La junta general universal en sesión celebrada el cuatro de noviembre del dos mil nueve autorizó unánimemente a los socios André Pierre Obiol Pinto y Nathalie Obiol Pinto cedan, el primero a su padre, André Obiol Puigpino y la segunda a su madre, Adriana Pinto de Obiol, noventa de las cien participaciones que cada uno tiene en el capital. **Dos.cinco.-** Como resultado de lo expuesto, se realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Los CEDENTES, André Pierre Obiol Pinto y Nathalie Obiol Pinto, declaran libre y voluntariamente que ceden las participaciones en favor de los CESIONARIOS, en la forma antes indicada, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones, en el monto expresado en ellas, esto es, asumen los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías a los socios tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido de los Cesionarios a su plena satisfacción, el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de ciento ochenta dólares, en razón de que cada participación negociada tiene como valor un dólar. **QUINTA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor Notario Tercero de Quito anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución citada en el numeral Dos.uno de la cláusula Segunda de este contrato, el contenido de

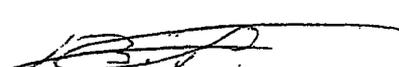


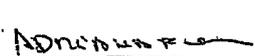
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

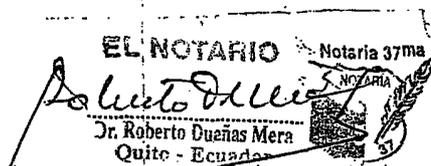
esta escritura pública y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. Igualmente, el señor Registrador Mercantil sentará razón de este acto al margen de la inscripción referente a la escritura pública de transformación antes citada. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes; afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-


ANDRE PIERRE OBIOL PINTO


NATHALIE ADRIANA OBIOL PINTO


ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO


ADRIANA DEL CARMEN PINTO DE OBIOL.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL EJECUTIVO
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA: 170-97876-4

OBIOLO PINTO NATHALIE ADRIANA
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

13 MAYO 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR 03263 F

PICHINCHA/QUITO

BENZALEZ SUAREZ 1973




ECUATORIANA XXXX

NOTARIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANDRE PIERRE OBIOLO
 ADRIANA DEL CARMEN PINTO

QUITO 26/01/2007

26/01/2007

REN 2285799




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

170497876-4 028 0056

OBIOLO PINTO NATHALIE ADRIANA
 PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

SANCION Multa de 16 Costa Pen 3 Ley USD 24

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 0036164

0986371 15/01/2009 15:43:44

Razon: ... que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede.
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 25 DE 11 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mesa

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170488319-6
 OBIOLO PINTO ANDRE PIERRE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 AGOSTO 1974
 009- 0020-06488 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

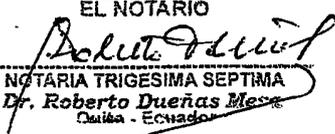


ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PARTICULAR
 ANDRE PIERRE OBIOLO
 ADRIANA DEL CARMEN PINTO
 QUITO 09/03/2009
 09/03/2021
 REN 0709506



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 042-0058 1704883196
 NÚMERO CEDULA
 OBIOLO PINTO ANDRE PIERRE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


RAZÓN: ... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 003 ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 25 DE 11 DEL 2009
 EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA REN 0084548
 Pch

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA

[Firma]

NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0073 NÚMERO
 PINTO MORENO ADRIANA DEL CARMEN

1702865112 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

[Firma]
 SANDRA P.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 25 DE 11 DE 2009

EL NOTARIO

[Firma]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 170386652-3
 ANDRE PIERRE OBIOL PUIGPINO
 PUISSESGUIER/FRANCIA
 26 JULIO 1924
 EXT. XX 78 833 M
 QUITO PCBA-1958 EXT.




FRANCESA E4344 14447
 CC. ADRIANA PINTO
 SECUNDARIA JUBILADO
 VICTOR OBIOL
 RAYMONDE PUIGPINO
 QUITO 17-4-2009
 QUITO-17-4-2021 AFP
 REN 0890184



RAZON: ... QUE LA PRESENTE ES EL Duplicado del documento que antes
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE 4 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mesa
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía "ANDRÉ OBIOL CIA. LTDA." certifico que la junta general universal de socios celebrada el 4 de noviembre del 2009, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar a los socios André Pierre Obiol Pinto y Nathalie Obiol Pinto para que cedan cada uno noventa participaciones; el primero a su padre, André Pierre Obiol Puigpino; y la segunda a su madre, Adriana del Carmen Pinto Moreno de Obiol.



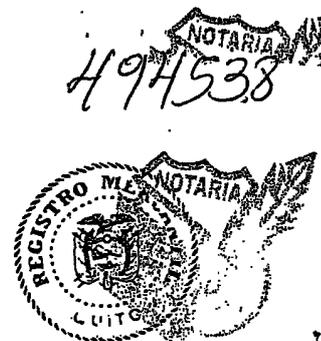
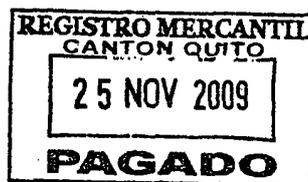
Como consecuencia de la autorización otorgada, las 400 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
André Obiol Puigpino	\$ 190,00	190	47,50%
André Obiol Pinto	10,00	10	2,50
Nathalie Obiol Pinto	10,00	10	2,50
Adriana Pinto de Obiol	190,00	190	47,50

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan las participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.

Adriana Pinto
Adriana Pinto Moreno de Obiol
GERENTE





Quito, 24 de noviembre del 2009

Señor doctor:
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
Ciudad:

De mis consideraciones:

Sírvase conferirme una certificación de la cual conste el último de los nombramientos inscritos en los libros a su cargo, de la persona que ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ANDRE OBIOL CIA. LTDA., cuya función la desempeña el GERENTE.

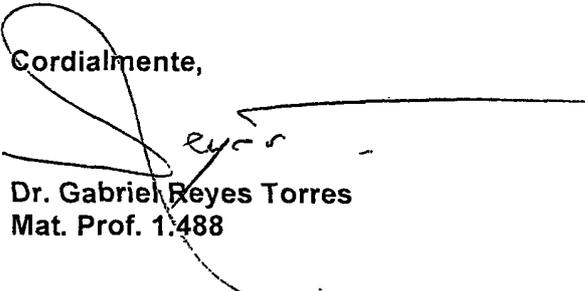
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Quito el 10 de febrero de 1969 como Compañía en Nombre Colectivo OBIOL CARBONELL Y COMPAÑÍA, inscrita el 4 de junio del mismo año.

El 1 de agosto de 1978 se transformó en compañía de responsabilidad limitada, ante el Notario Vigésimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril de 1979.

Posteriormente en escritura pública autorizada por el Notario Cuarto Suplente de Quito el 10 de julio del 2008, se codificó nuevamente el estatuto determinándose las atribuciones y deberes de los administradores, escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre del mismo año.

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,


Dr. Gabriel Reyes Torres
Mat. Prof. 1.488

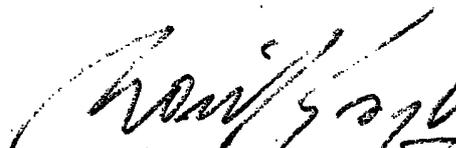
Número de Recibo

494538



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que Bajo No.- 5185 del Registro de Nombramientos de once de Mayo del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía "**ANDRE OBIOL CIA. LTDA.**", otorgado a favor de la Señora **ADRIANA DEL CARMEN PINTO MORENO**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a veinticinco de Noviembre del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

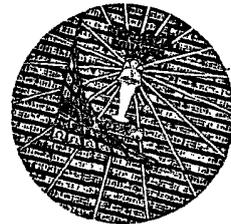

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

A circular seal with a rope-like border. The text "REGISTRO MERCANTIL" is written along the top inner edge and "QUITO" along the bottom inner edge. In the center is a coat of arms featuring an eagle with spread wings perched on a shield.

RG/mm.-

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA "ANDRÉ OBIOL COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR NATHALIE Y ANDRÉ OBIOL PINTO A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA PINTO DE OBIOL Y OTRO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador



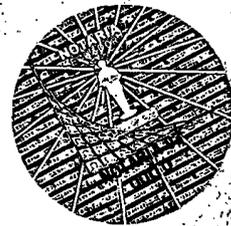


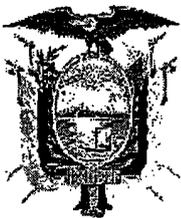
NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía en nombre Colectivo "OBIOL CARBONELL & COMPAÑÍA, celebrada el diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la Cesión de Participaciones otorgado por NATALIE Y ANDRE OBIOL PINTO a favor de ADRIANA PINTO DE OBIOL Y OTRO, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de diciembre del dos mil nueve.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :620 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, fs. 455, tomo 100 y número: 366 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, fs. 938 vta, tomo 110 correspondiente a la compañía "ANDRE OBIOL CIA. LTDA. ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng